



## NOTA INFORMATIVA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA EN ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCTORES Y CENTROS ADR

Con el objetivo de reducir los trámites presenciales en las Jefaturas y Oficinas de Tráfico, agilizando la tramitación y colaborando en el control de la crisis sanitaria producida por la pandemia de la Covid-19, desde la Dirección General de Tráfico se han desarrollado instrucciones que facilitan la tramitación telemática gracias al uso del Registro Electrónico Común de la Administración en los siguientes trámites:

- Alta y baja de Escuelas particulares de Conductores.
- Alta y baja de sección de Escuelas Particulares de Conductores.
- Modificación de Escuelas/Secciones.
- Alta, baja y modificación de Centros de Formación de mercancías peligrosas (Centros ADR).
- Solicitud de cursos de formación de conductores que transportan mercancías peligrosas
- Solicitud de cursos de formación del personal docente.

### 1.1 Información para las Escuelas de conductores

En la página web de SEDE se encuentra toda la información relativa a trámites de las escuelas particulares de conductores.

<https://sede-org.dgt.gob.es/es/permisos-de-conducir/autoescuelas/index.shtml>

Para la realización de éstos trámites, las escuelas deberán seguir los siguientes pasos:

1. Para solicitar estos trámites es necesario contar con un **certificado digital**. Existe la posibilidad de que el trámite lo solicite el titular de la escuela o un representante. En caso de que sea un **representante** este debe estar acreditado en el **Registro de Apoderamientos** o adjuntar el modelo de autorización de la DGT "modelo de representación" que se encuentra en SEDE en este enlace:



[https://sede-org.dgt.gob.es/sede-estaticos/Galerias/otros-tramites/registro-apoderamientos/otorgamiento\\_ES.PDF](https://sede-org.dgt.gob.es/sede-estaticos/Galerias/otros-tramites/registro-apoderamientos/otorgamiento_ES.PDF)

Para habilitar la representación en el Registro de Apoderamientos el titular de la escuela deberá acceder a dicho registro en la URL:

<https://sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/registro-apoderamientos/>  
Acceso al servicio

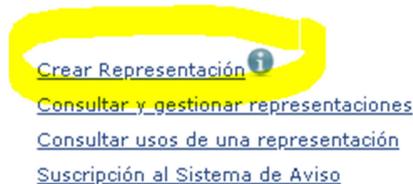


**i** ¿Qué debes saber?

No es necesario que seas tú mismo el que lleve a cabo los trámites con la DGT. Puedes otor

Dentro del acceso para representados se deberá pulsar en el enlace “Crear Representación”

¿Qué puede hacer un Representado en el Registro?



Y seleccionar si se va a autorizar a uno o varios representantes que serán quienes podrán presentar los documentos de examen de la escuela por el nuevo sistema.

Seleccione:

Un representante

Varios representantes



**Representante:**

NIF/NIE/CIF:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre o Razón Social:

En relación de tramites deberá seleccionarse “apertura, modificación y cierre de secciones y autoescuelas”, código 000300080001.

2. Las comunicaciones con las escuelas sobre este tipo de trámites por parte de las Jefaturas Provinciales se harán utilizando el correo electrónico o mediante la Dirección Electrónica Vial. (D.E.V.). Las escuelas que no lo estén, podrían solicitar su alta en este servicio. El alta se puede hacer accediendo al siguiente enlace:

<https://sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/direccion-electronica-vial/index.shtml>

3. Una vez se ha habilitado la representación en el Registro de Apoderamientos y se ha obtenido el alta en la Dirección electrónica vial se accede con el certificado digital (propio o del representante) al registro electrónico cuya URL es la siguiente:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

¿Quién presenta el trámite?

¿Método de identificación?

**Identificate**

4. Tras identificarse, se rellenarán aquellos datos correspondientes a la identidad del interesado/representante.



### Alta de registro electrónico (Paso 1 de 2)

En dos sencillos pasos podrá dirigir un registro a la Administración General del Estado. Cumplimente sus datos, adjunte sus documentos en esta página, y complete el proceso en la página siguiente. Datos obligatorios para realizar el alta de registro

#### Datos del interesado

##### \*\* Persona física

Tipo de documento: NIF  
Número de documento: [redacted]  
Nombre: [redacted]  
Primer apellido: [redacted]  
Segundo apellido: [redacted]

##### \*\* Dirección del interesado

Tipo de vía: [dropdown]  
Nombre y número de vía: [input] Bloque: [input] Escalera: [input] Piso: [input] Puerta: [input] Código postal: [input] (Obligatorio si el país es España)  
Teléfono: [input]  
País: ESPAÑA [dropdown] Provincia: [dropdown] (Obligatorio si el país es España) Localidad: [dropdown] (Obligatorio si el país es España)

5. Posteriormente, se rellenarán los datos de la solicitud indicando en “asunto” el trámite que se pretende solicitar:

- Alta o baja de escuela
- Alta o baja de sección
- Modificación escuela/sección (alta/baja de vehículos, alta/baja de profesores, suspensión voluntaria, Agrupación, adscripción de vehículos y personal entre secciones)

Ejemplos:

Alta de una Escuela de Conductores:

#### Datos de la solicitud

##### Organismo destinatario

Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora [input] Buscador

Comience a escribir parte del nombre del organismo o localice en el Buscador.

##### Asunto

Alta de Escuela de Conductores [input]

##### Expone

Con el fin de obtener el alta de una nueva escuela de conductores se remite al efecto:

Modelo de solicitud cumplimentada.  
Documentación indicada en el artículo 21 del Reglamento de Escuelas de Conductores.  
Tasas requeridas.

##### Solicita

La apertura de nueva escuela de conductores en los términos establecidos en la solicitud adjuntada



## Modificación de una Escuela de Conductores:

**Datos de la solicitud**

Organismo destinatario

Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora

Comience a escribir parte del nombre del organismo o localicelo en el Buscador.

Asunto

Modificación escuela ZA0001 ( alta y baja de vehículos y personal)

Expone

Se adjunta:

Solicitud cumplimentada  
Documentación para el alta y baja de profesores y vehículos requeridos.  
Tasas para realización de trámite.

Solicita

Se de cumplimiento a la modificación solicitada en los términos indicados en la solicitud.

6. En la pantalla “documentos anexos” se acompañarán los documentos necesarios para completar lo indicado en la solicitud, con un **máximo de 5 documentos** a anexar. Se adjuntan las condiciones de presentación:

### Documentos anexos

- Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
- Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.
- Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
- Número máximo de documentos a adjuntar: 5.
- En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.
- Los ficheros .xsig pueden no ser legibles por el organismo destino, en cuyo caso, dicho organismo podría rechazarlo. Le recomendamos que consulte el estado de su registro en la pestaña “Búsqueda de registros”

Para simplificar el procedimiento, **NO SERÁ NECESARIO APORTAR:**

- Fichas técnicas, SOA, o permiso de circulación de los vehículos (se comprobarán por la Jefatura).
- Copia de los Certificados de aptitud de profesores y directores de formación vial .Si se debe incluir el número de certificado en los documentos que se presenten.

**SERÁ NECESARIO** incluir los siguientes documentos:

- Solicitud modelo 08/2018-04-ES.
- Tasas aportadas.
- DNI/NIE del titular de la escuela o escritura de constitución de persona jurídica (en caso de que titular posea CIF).
- Escritura de constitución de una Agrupación.
- Acreditación de locales y terrenos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Escuelas de Conductores.
- Declaración jurada de que el titular (los asociados en caso de persona jurídica) el personal directivo y docente no está incurso en las prohibiciones



establecidas en el artículo 12 del Reglamento.

- Fotografías de tamaño reglamentario escaneadas del personal directivo y docente que causará alta o se incorporará a otra nueva sección en formato jpg/jpeg.
- Documento de adscripción o baja de vehículos y personal entre secciones de la misma escuela indicando en que sección se encuentran actualmente de alta y en que nuevas secciones se van a incluir o retirar.
- Modelo de representación, si procede.

Salvo el modelo de solicitud y las tasas aportadas que se incorporarán en documentos separados de cualquier otro, se pueden remitir conjuntamente varios de estos documentos. En caso necesario se puede incluir un nuevo asiento registral siguiendo las instrucciones indicadas.

7. A continuación, se indicará un correo electrónico al objeto de recibir informaciones sobre el estado del trámite.

**Alertas**

Seleccione el medio de aviso que desea:

- Correo electrónico: Se enviará, al correo electrónico indicado previamente, un aviso de alta de registro, y de recepción por parte de la oficina del Organismo destinatario.

Deseo recibir alertas por correo electrónico sobre este registro      Correo electrónico \*

8. Por último, se presenta una pantalla relativa al tratamiento de datos personales utilizados y se finaliza el trámite.

**Protección de datos**

- Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Secretaría General de Administración Digital con la finalidad de recepción, registro y traslado al órgano competente para su tramitación.
- Podrá ejercer sus derechos de protección de datos ante el responsable del tratamiento. Antes de realizar el registro debe leer la siguiente [información adicional sobre protección de datos personales](#).

## 1.2 Información para los Centros ADR:

El procedimiento es el mismo que el expuesto para las escuelas particulares de conductores en lo relativo a la necesidad tanto de contar con un **certificado digital** como de la opción de solicitar el alta en la **Dirección electrónica Vial (DEV)**.

En relación al Registro de apoderamientos, se deberán seleccionar los trámites “Apertura, modificación y extinción de centros ADR” o “Solicitud de cursos de mercancías peligrosas”.



## Pasos a seguir:

1. Tras acceder a las urls proporcionadas por la Jefatura para el acceso al registro Electrónico y realizar la identificación del interesado o representante con certificado digital tal y como se indica en los apartados ya expuestos se procederá a identificar el trámite a realizar:

**Alta de registro electrónico (Paso 1 de 2)**

En dos sencillos pasos podrá dirigir un registro a la Administración General del Estado. Cumplimente sus datos, adjunte sus documentos en esta página, y complete el proceso en la página siguiente. Datos obligatorios para realizar el alta del registro

**Datos del interesado**

**Persona física**

Tipo de documento: NIF  
Número de documento: [redacted]  
Nombre: [redacted]  
Primer apellido: [redacted]  
Segundo apellido: [redacted]

**Dirección del interesado**

Tipo de vía: [dropdown]  
Nombre y número de vía: [input]  
Bloque: [input]  
Escalera: [input]  
Piso: [input]  
Puerta: [input]  
Código postal: [input] (Obligatorio si el país es España)

Teléfono: [input]

País: [dropdown] (Espana)  
Provincia: [dropdown] (Obligatorio si el país es España)  
Localidad: [dropdown] (Obligatorio si el país es España)

2. En los datos de la solicitud se indicará en “asunto” el trámite que se pretende solicitar:
- Alta o baja de Centro ADR.
  - Modificación de Centro ADR (alta /baja de personal, locales, terrenos , ampliación de nuevas clases de autorización del centro, modificación de concierto con empresas que realicen extinción de incendios, suspensión voluntaria del Centro)
  - Solicitud de cursos ADR.
  - Solicitud de cursos de Formador de Formadores.



## Ejemplos:

- Alta de nuevo Centro ADR

**Datos de la solicitud**

Organismo destinatario

Jefatura de Tráfico de Sevilla

Comience a escribir parte del nombre del organismo o localicelo en el Buscador.

Asunto

Alta de nuevo Centro ADR.

Expone

Con el fin de obtener el alta de un nuevo Centro de Formación de Conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas se remite:

- Solicitud cumplimentada.
- Tasa requerida.
- Documentación necesaria recogida en el apartado 5 de la Orden de 1990 para solicitar el alta de un centro de mercancías peligrosas.

Solicita

El inicio del trámite destinado a la apertura de un Centro de mercancías peligrosas en los términos establecidos en la solicitud que se adjunta.

- Modificación de Centro ADR ya existente.

**Datos de la solicitud**

Organismo destinatario

Jefatura Provincial de Tráfico de A Coruña

Comience a escribir parte del nombre del organismo o localicelo en el Buscador.

Asunto

Modificación de Centro MP004 (alta de nuevo profesor, modificación concierto)

Expone

Con el fin de realizar las modificaciones indicas se remite:

- Solicitud cumplimentada.
- Tasa requerida.
- Documentación necesaria.

Solicita

Se realice el trámite en los términos indicados en la solicitud.

- Solicitud de curso ADR.

En caso de solicitar un curso de formador de formadores la solicitud debe dirigirse a la Subdirección Adjunta de Formación Vial o a la Jefatura Central de Tráfico.



**Datos de la solicitud**

Organismo destinatario

Jefatura Provincial de Tráfico de A Coruña

Comience a escribir parte del nombre del organismo o localice en el Buscador.

Asunto

Centro MPO04: curso reciclaje básico y sistemas.

Expone

Con el fin de realizar el curso ADR se remite:  
- Solicitud cumplimentada.  
- Tasa requerida.  
- Documentación asociada al curso a realizar.

Solicita

Se tramite la solicitud del curso ADR en los términos indicados en la solicitud.

3. Posteriormente en la pantalla “documentos anexos” se acompañarán los documentos necesarios para completar lo indicado en la solicitud, con un máximo de 5 documentos a anexar. Se adjuntan los requisitos para la presentación de documentación.

**Documentos anexos**

- Formato de ficheros permitidos: pptx, jpg, jpeg, txt, xml, xsig, xlsx, odg, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf.
- Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.
- Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
- Número máximo de documentos a adjuntar: 5.
- En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y/ tamaño de los mismos, puede realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.
- Los ficheros .xsig pueden no ser legibles por el organismo destino, en cuyo caso, dicho organismo podría rechazarlo. Le recomendamos que consulte el estado de su registro en la pestaña “[Búsqueda de registros](#)”

Añadir documento

En documentos se deberá incluir:

A) En caso de alta de nuevo Centro ADR:

- Solicitud en modelo oficial MOD. 13/2018-03-ES.
- Tasa requerida para solicitar el trámite.
- Documentación indicada en el apartado 5 de la Orden de 18 de junio de 1998.

B) En caso de modificación de Centro ADR:

- Solicitud en modelo oficial MOD. 13/2018-03-ES.
- Tasa requerida para solicitar el trámite.
- Documentación indicada en el apartado 7 de la Orden de 18 de junio de 1998.



C) En Caso de solicitud de curso ADR en cualquiera de sus modalidades

- Solicitud en modelo oficial MOD. 15/2018-03-ES.
- Tasa requerida para solicitar el trámite.
- Documentación indicada en el apartado 8 de la Orden de 18 de junio de 1998.

D) En Caso de solicitud de curso ADR de formador de formadores

- Solicitud en modelo oficial MOD. 14/2018-03-ES.
- Tasa requerida para solicitar el trámite.
- Documentación indicada en el apartado 17 de la Orden de 18 de junio de 1998.

Salvo el modelo de solicitud y las tasas aportadas que incorporarán en documentos separados de cualquier otro, se pueden remitir conjuntamente varios de estos documentos. Si es necesario se puede incluir un nuevo asiento registral siguiendo las instrucciones que se indican.

Los últimos pasos de la solicitud que son aportar un correo electrónico y confirmar el trámite son equivalentes a los ya indicados para las escuelas de conductores.